



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019/00071/00

Para los efectos legales, se pone en conocimiento de las partes el dictamen presentado.

Dentro de los tres días siguientes a la notificación por anotación en estados de este auto, se puede ejercer el derecho de contradicción (art. 228 CGP)

En los siguientes enlaces se puede consultar el dictamen:

[S10038215_90099.pdf](#)

[053603103002201900071-00 DOCUMENTOS.pdf](#)

[053603103002201900071-00 INFORME PERICIAL DE FÍ...](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71b38b0f05e534d901d5ab478c30ddf6d6c0a510f6036e3b7488d97c6cbe55e5

Documento generado en 24/01/2022 01:58:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>